

Voluntario de servicio comunitario ordenado por el tribunal

Banco de Alimentos de Contra Costa y Solano

POLÍTICAS PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIO COMUNITARIO ORDENADO POR EL TRIBUNAL

Antes de presentar la solicitud, revise la información importante sobre la finalización del servicio comunitario ordenado por el tribunal con el Banco de Alimentos.

El Banco de Alimentos de Contra Costa y Solano exige que todos los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el tribunal completen el formulario de solicitud de *Expresar Interés* antes de completar cualquier hora ordenada por el tribunal. Se rechazarán los formularios de solicitud de *Expresar Interés* incompletos.

Los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el tribunal se aprueban caso por caso. No se garantizan las oportunidades de voluntario por orden judicial.

El Banco de Alimentos reserva el derecho de rechazar a cualquier solicitante.

Declaración de visión de diversidad, equidad e inclusión: El Banco de Alimentos está comprometido a fomentar continuamente una cultura de inclusión entre nuestros empleados, voluntarios y comunidad que promueva diversas perspectivas, experiencias vividas y acceso equitativo y oportunidades esenciales para lograr nuestra misión de liderar la lucha para acabar con el hambre.

Calificaciones:

- La edad mínima para los voluntarios de servicio comunitario ordenando por el tribunal es 16 años.
- Los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el tribunal deben buscar en nuestro calendario de oportunidades y registrarse para los turnos disponibles.
- Los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el judicial aprobados aceptan:
 - Registrarse **SÓLO** para turnos programados.
 - Asistir a todos los turnos que tengan programados.
 - Participar durante todo el turno.
 - Aceptar llegar a tiempo a los turnos de voluntario y no salir temprano ni quedarse más tiempo de su turno programado.
 - Retirarse de los turnos que no pueden realizar utilizando su cuenta del portal de voluntariado.
 - Programar una cita para solicitar firmas de documentos judiciales o para recoger copias impresas de cartas de verificación.
- Si se aprueba para el servicio comunitario voluntario ordenado por el tribunal, es su responsabilidad completar sus horas antes de la fecha límite establecida por el tribunal.

- Los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el tribunal deben cumplir [con las exención de voluntarios, políticas y reglas de seguridad del Banco de Alimentos](#). Cualquier violación de la exención puede resultar en la descalificación como voluntario de servicio comunitario ordenado por el tribunal.

Proceso de solicitud:

- Envíe el formulario de solicitud en línea. Asegúrese de incluir los códigos de infracción. Estos se enumeran como PC y/o VC. Solicitamos los códigos porque apoyamos a poblaciones vulnerables y algunos de nuestros sitios de distribución están restringidos.
- Las aprobaciones se realizan dentro de 2 a 3 días hábiles.
- Si es aprobado, recibirá una notificación por correo electrónico y podrá comenzar a inscribirse para turnos de voluntario.
- El Banco de Alimentos reserva el derecho de rechazar a cualquier solicitante.

Limitaciones:

- Tenga en cuenta que debido al trabajo del Banco de Alimentos con poblaciones vulnerables, los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el tribunal no pueden inscribirse en oportunidades de voluntariado de distribución del Programa de Alimentos para Personas Mayores.
- Tenga en cuenta que debido al trabajo del Banco de Alimentos con poblaciones vulnerables, los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el tribunal pueden ser aprobados para el servicio, pero se les puede restringir el horario de servicio en los sitios de distribución.

Completando tus horas:

- Los voluntarios de servicio comunitario ordenados por el tribunal no pueden asistir a ninguna oportunidad de voluntariado para la que no estén registrados. No se permiten visitas sin cita previa o voluntarios que no estén programados para el turno. Será despedido y esto puede descalificarlo como voluntario por orden judicial.
- Debido al trabajo del Banco de Alimentos con poblaciones vulnerables, los Voluntarios de Servicio Comunitario por orden judicial no pueden inscribirse en turnos de voluntariado del Programa de Alimentos para Personas Mayores. Si se apuntan a estos turnos no se computarán sus horas.
- El Banco de Alimentos no otorga crédito parcial por horas de voluntariado. Para recibir crédito por tus horas de voluntariado, debes asistir al turno de principio a fin.
- Los voluntarios deben registrarse para sus turnos en la tableta. Si la tableta no funciona, deberá pedirle al personal la hoja de asistencia impresa para registrar sus horas.
- El Equipo de Servicios Voluntarios son los únicos miembros del personal del Banco de Alimentos aprobados para aprobar horas de servicio comunitario. Nuestro personal de almacén y nuestro personal en los sitios de distribución no pueden firmar documentos judiciales porque no tienen acceso a su cuenta de voluntario para verificar las horas en nombre del tribunal.
- Si su documentación ordenada por el tribunal requiere firmas y/o una copia impresa de una carta de verificación de horas de servicio comunitario, deberá programar una cita con un miembro de nuestro Equipo de Servicios Voluntarios. Las firmas de documentos y las solicitudes con membrete solo pueden ser proporcionadas por personal aprobado en nuestros almacenes de Concord o Fairfield y solo se proporcionarán una vez que se hayan completado las horas de servicio comunitario. Para programar una cita, llame al 855-309-FOOD ext. 605 o envíe un correo electrónico a volunteerhelpdesk@foodbankccs.org. Tenga en cuenta: el horario de atención de nuestro Equipo de Servicios Voluntarios es de lunes a viernes, de 8 a. m. a 4:30 p. m. (excluidos días festivos).
- El Banco de Alimentos de Contra Costa y Solano no puede garantizar que los tribunales acepten nuestra documentación.